



## CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

Nº PLAZAS	Una
PLAZA DE:	Profesor permanente laboral
NUMERO DE LA PLAZA	7054
DEPARTAMENTO	Proyectos de Ingeniería
AREA DE CONOCIMIENTO	Proyectos de Ingeniería
CENTRO	E.T.S. I. Industrial
PERFIL	Gestión del ciclo del proyecto de cooperación para el desarrollo. Dirección de proyectos. Gestión de la calidad en dirección de proyectos

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Siendo las 9:30 horas del día 29 de septiembre de 2023, se reunieron los siguientes miembros de la Comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente/a	Salvador Fernando Capuz Rizo
Secretario/a	Rocío Poveda Bautista
Vocales:	Pablo Aragonés Beltrán Ángel Ortiz Bas Alejandra Boni Aristizábal

Habiéndose cumplido todos los extremos recogidos en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en las normas emanadas por sus órganos de Gobierno, acuerdan constituirse en la Comisión que debe resolver el concurso de referencia, pasando acto seguido a elaborar los criterios para la determinación de los coeficientes de idoneidad y de afinidad que serán de aplicación para la valoración de los méritos de los aspirantes, criterios que son los que siguen:

ITEM	PESO
Expediente académico	0,1
Actividad docente	0,3
Actividad investigadora	0,5
Experiencia profesional	0,05
Otros méritos	0,05

No se considerarán méritos no acreditados documentalmente mediante certificados oficiales, o cuya acreditación sea confusa o ilegible.



Apartado 1 a). Se tomará la nota media a partir de las titulaciones oficiales aportadas por los candidatos que se consideren más afines al área de conocimiento. En el caso de que el candidato/a aporte una ingeniería técnica o grado más título de máster, se adoptará la media ponderada por el número de créditos de las titulaciones. Para sistemas académicos, distintos del español (notas entre 0-10), se calcula proporcionalmente. Cuando no se haya proporcionado nota media, se considerará un 5.

Apartado 1 d). Se seguirá la siguiente tabla de valoración de las titulaciones:

CRITERIO	VALOR
Título de Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Química	1,0
Título en otras Ingenierías de la rama Industrial	0,8
Otros títulos de ingeniería y/o arquitectura y administración de empresas	0,5
Otras titulaciones universitarias	0,2

Apartado 2 a). Si no se proporciona información para determinar el factor de calidad  $f$ , se toma  $f_i=1$ . Se considera que "Coef. de dedicación" toma el valor 1 si cada año se ha impartido docencia a tiempo completo (suponiendo 33 créditos/año) y proporcionalmente si la dedicación de cada año es menor.

Apartado 2 e). Se considera que la participación en un Proyecto o Programa de mejora docente proporciona 0,2 puntos por participación y 0,5 puntos en caso de ser responsable.

Apartado 2 h). Se tomará en función del ámbito de la docencia, siguiendo la siguiente tabla:

CRITERIO	VALOR
Docencia impartida en materias directamente relacionadas con las asignaturas publicadas en el perfil de la plaza e identificables con las asignaturas impartidas por el Dpto. de Proyectos de Ingeniería.	1,0
Docencia impartida en materias directamente relacionadas con otros ámbitos afines al área de Proyectos de Ingeniería, sin ser directamente identificables con las del perfil de la plaza, pero sí con las asignaturas impartidas por el Dpto. de Proyectos de Ingeniería.	0,8
Docencia impartida en materias directamente relacionadas con otros ámbitos afines al área de Proyectos de Ingeniería sin ser directamente identificables con las asignaturas impartidas por el Dpto. de Proyectos de Ingeniería.	0,6
Docencia en otras materias	0,3

En el caso de docencia en diferentes ámbitos, se prorrateará, según los créditos impartidos.

Apartado 3. Se considera  $C_{pa}=0,6$

Apartado 3 d). Se considera que la participación en un Proyecto de investigación competitivo proporciona 1 punto. Se considera que la participación en un contrato de investigación con participación de empresas privadas proporciona 0,8 puntos.

Apartado 3 e). Se considera que cualquiera de los otros méritos de investigación proporciona hasta 1 punto.



Apartado 3 g). Se tomará en función del ámbito de la investigación, siguiendo la siguiente tabla:

CRITERIO	VALOR
Investigación en temáticas directamente relacionadas con la Ingeniería de Proyectos y Dirección y Gestión de Proyectos.	1,0
Investigación en temáticas directamente relacionadas con Proyectos de Ingeniería (no incluidas en el apartado anterior).	0,8
Investigación en temáticas relacionadas con ámbitos afines al área de Proyectos de Ingeniería.	0,6
Investigación en otras temáticas no descritas anteriormente.	0,3

En el caso de investigación en varios ámbitos, se prorrateará, según los resultados obtenidos en cada ámbito.

Apartado 4 a). Se valorará 1 punto por cada año a tiempo completo de experiencia profesional.

Apartado 4 b). Se tomará en función del ámbito de la experiencia profesional, siguiendo la siguiente tabla:

CRITERIO	VALOR
Experiencia profesional directamente relacionada con las asignaturas publicadas en el perfil de la plaza e identificables con las asignaturas impartidas por el Dpto. de Proyectos de Ingeniería.	1,0
Experiencia profesional directamente relacionada con el área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería y que pueda ser trasladada de forma directa a las asignaturas impartidas por el Departamento de Proyectos de Ingeniería.	0,8
Experiencia profesional en ámbitos laborales afines al área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería.	0,6
Experiencia profesional en otros ámbitos.	0,3

En el caso de experiencias profesionales de varios perfiles, se prorrateará, según los años dedicados a cada perfil.

Apartado 5 a). En idiomas extranjeros: 3 puntos para nivel C, 2 puntos para nivel B, 1 punto para nivel A.

Apartado 5 b). Se valorará 1 punto por cada titulación relevante adicional y 1 punto por cada año de beca de investigación. Otras becas se valorarán con 0,25 puntos por año.

Apartado 5 c). Se da la máxima puntuación para una cantidad acumulada de 100 o más horas. En otro caso se calculará proporcionalmente.

Apartado 5 d). Se valorará 1 punto por cada mérito aportado, a excepción de la acreditación a Contratado Doctor que se valorará con 2 puntos.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

Apartado 5 e). Se valorará 1 punto por cada año acreditado.

Apartado 5 g). Se tomará como coeficiente de idoneidad y afinidad 1 punto.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 29 de septiembre a las 10:30

en la sala de Reuniones de Dirección del Departamento de Proyectos de Ingeniería.

Y en fe de todo lo cual se levanta este Acta que es suscrita por todos los presentes a las 10:00 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Salvador Fernando Capuz Rizo

Fdo. D. Pablo Aragonés Beltrán

Fdo. D. Ángel Ortiz Bas

Fdo. D. Alejandra Boni Aristizábal

Fdo. D. Rocío Poveda Bautista

**DILIGENCIA:**

José Manuel Arrufat Álvarez, como Secretario/a del Departamento de Proyectos de Ingeniería, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde